Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 70/2021.	O.C. Institucional N° 70/2021.

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos — **Fecha de Emisión:** 25/11/2021.-

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadistica (INE)

Unidad Compradora (Código SICP): 1978

ID del Llamado: 401330 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa

Descripción del Llamado: "Adquisición de servidores para implementacion de expediente electronico"

Proveedor: Distribuidora VICSIL de Juan Victor Silva Bogado — **RUC:** 3779335-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro. de ORDEN	Nro. de Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1	1	Servidor	UNIDAD	HPE	CHINA	4	10.499.677	41.998.708
1	2	Memoria para servidores	UNIDAD	HPE	CHINA	3	2.083.777	6.251.331
							TOTAL Gs.:	48.250.039

SON GUARANÍES: CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUETA MIL TREINTA Y NUEVE.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: **NO APLICA.-** — Hasta: **NO APLICA.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **30 (treinta) dias habiles posterior a la recepcion de la ORDEN DE COMPRA.----------**

LUGAR DE ENTREGA: **DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DEL (INE), AVDA. BOGGIANI ESQ. CIRILO A. RIVAROLA - Asunción; Paraguay.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: **NO APLICA.-**

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE INFORMATICA.----------**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **(CDP) N° 30/2021.----------**

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	536	30	302	99	120.000.000
						Total:			120.000.000

MG Lic. Luis Alberto Dominguez Jara
Director Administrativo y de Finanzas
Instituto Nacional de Estadística

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

DISTRIBUIDORA VICSIL
Dir: Juan Víctor Silva Bogado

29/11/2021

Firma y sello del Proveedor: Distribuidora VICSIL de Juan Victor Silva Bogado
RUC N° 3779335-7

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR